**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

**BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio**

**Nombre: Andrea Gaytan Villanueva**

**N.L: 12**

**Título: Marco jurídico del derecho a la educación en México**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

**Evidencia de unidad 1**

**Miradas para el análisis crítico de la Educación como derecho humano en México: leyes y normas vigentes**

Elaborar un análisis de las implicaciones del Marco jurídico del derecho a la educación en México. Para el análisis contempla el uso de la herramienta interseccional y el análisis crítico del discurso con la finalidad de debatir sobre la perspectiva de los Derechos humanos, que considera ha influido en las últimas reformas del artículo 3° Constitucional, su traducción en las leyes secundarias federales y estatales.

Debe contener los siguientes apartados:

* Introducción
* Palabras claves
* Desarrollo
* Conclusión
* Referencias Bibliográficas

Describir, explicar y analizar las relaciones que hay entre el lenguaje o discurso de las leyes y las políticas educativas, las prácticas y discursos de las instituciones del sistema educativo en los diferentes niveles, e identificar la o las escuelas (revisadas anteriormente) que influyen en su redacción, contrastar con otras miradas, encontrar las relaciones entre los elementos de dichas leyes, ubicar ausencias de información o la falta de coherencia en los textos jurídicos analizados y establecer relaciones con elementos externos.

**Introducción**

Para este trabajo de evidencia de la unidad 1 a la asignatura de Bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano, realizare un análisis del Artículo 3ro. - del Marco jurídico del derecho a la educación en México, donde abordare los capítulos que se nos asignaron en clase, así como los párrafos que fueron actualizados y derogados

No solo será un análisis general sobre el articulo si no sobre las secciones de este con ejemplos y como esté esta implementado en nuestra vida diaria, tanto como docentes, estudiantes y directivos, sin embargo, este no solo está inclinado a los sujetos de formación si no a la sociedad en general pues nuestra constitución son leyes y normas rigen nuestros comportamientos individuales y colectivos dependiendo del contexto

Actualmente se ha elevado el derecho a la educación como uno de los más importantes en la constitución mexicana pues es de suma importancia para la sociedad ya que la formación de docentes totalmente capacitados para brindar una buena estructura didáctica para el aprendizaje de los alumnos es de suma importancia pues de esta manera se puede capacitar de forma adecuada a los alumnados para que en el futuro estos sean potencialmente futuros profesionistas expertos en su trabajo.

Hablando desde el punto de una alumna en una carrera de formación puedo decir que esta materia es importante para cumplir con los perfiles de egreso que establecen las instituciones de educación normalista

Pues, así como no solo aborde en esta unidad el Marco jurídico del derecho a la educación en México, se me han brindado más conocimientos al respecto sobre posturas de acuerdo con los derechos humanos como los son los partidarios de cada una de las escuelas de pensamiento quienes tienen posturas particulares sobre los mimos; así como también e realizado respuestas a una serie de preguntas sobre los derechos humanos por ejemplo ¿Cómo estos han influido en mi vida diaria?, ¿Cómo puedo sobreponer estos derechos en mi vida? Y como los pondré en practica una vez que sea una docente totalmente capacitada

Así mismo para llegar a la compresión total de esta introducción, así como su desarrollo tomare en cuenta conceptos importantes como por ejemplo ¿Qué es la constitución?; contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos; ¿Qué son los derechos? los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado.

Ahora bien, que ya hemos abordado lo más importante como describir de que trata el trabajo y los conceptos más importantes del documento

**Palabras clave:**

Derecho, Constitución, Escuela, Articulo, Derogados, México, Seres humanos, Jurídico, Educación, Derechos Humanos, Docencia, Libertad, Garantizar, Respeto, Laica, Sección, Secciones, Progreso, Gratuita, Innovación, Ley, Estudios, Cultura, Autonomía, Sanciones, Personalidad Jurídica, Autoridades

**Desarrollo**

Análisis sobre el Artículo 3ero.-

La educación inicial es un derecho de todos los seres humanos desde la niñez y por eso es importante que el estado deba concientizar sobre la importancia de esta, así como garantizarla en espacios urbanos y rurales de toda la federación, esto quiere decir que…

Toda persona/individuo tiene derecho a ser candidato para que se le brinde educación inicial como preescolar, primaria y secundaria que es obligatoria; actualmente se está trabajando para que la educación media superior se garantice en mayor medida pues está ya es obligatoria, sin embargo al no tener todos los aspectos de apoyo gubernamentales, México al ser un país con una población en pobreza multidimensional con porcentaje del %43.9, deciden optar por buscar oportunidades de empleo por lo que lleva a los jóvenes a abandonar sus estudios por brindar sustento económico a sus hogares, por eso cada una de las secciones de este articulo intenta garantizar y facilitar todas las oportunidades para que este derecho se pueda ejercer adecuadamente

Así mismo el articulo menciona que *“Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él, el amor a la Patria … el respeto a todos los derechos…*: esto quiere decir que la educación tiene que basarse en el respeto a la dignidad, a la libertad, honestidad y justicia; decía el presidente Benito Juárez (1858 – 1872) que *“El derecho al respeto ajeno es la paz”* hago referencia a este dicho pues nuestros derechos son individuales, debemos hacerlos valer y hacer valer el de los otros, eso es optimo para la educación pues como se a mencionado la educación es un derecho de los seres humanos y es importante para que la enseñanza del aprendizaje sea continua

Actualmente ejercer nuestros derechos se ha vuelto una nueva revolución pues a medida que avanza el tiempo, el estado debe adaptarse, aunque sabemos que antiguamente los derechos de todos y todas no ejercían igualitaria y equitativamente por lo que ahora el estado se esfuerza por mantener un espacio seguro para todas y todos

El estado entra en todo momento pues es que debe priorizar el interés por la educación, garantizando la difusión, y una vez dentro asegurar espacios óptimos para corroborar un aprendizaje continuo es por eso que menciona que el estado es el encargado de fortalecer las instituciones publicas de educación básica, media y superior, esto incluyendo a las de formación docente como las Escuelas Normales, así como garantizar cada uno de los planes y programas considerando los entornos sociales y de comunidad en los que se encuentran para brindarles equitativamente estos planes, por eso busca planes y programas con perspectivas de género y orientación integral por medio del conocimiento de ciencias y humanidades. Como lo son: la enseñanza de las matemáticas, la escritura, la literacidad, historia, geografía, sobre todo el civismo, la filosofía, tecnología, innovación y culturalidad

Los maestros son agentes fundamentales para el proceso educativo, gracias a eso se reconoce su importante participación social y educativa dentro y fuera de las instituciones de enseñanza, por lo que el estado busca brindarles un sistema integral de formación, capacitación y actualización de planes y programas, así como evaluaciones periódicas para mantener su capacidad y calidad de enseñanza.

Este articulo se divide en diez secciones que se encargan de garantizar el cumplimiento al optimo desarrollo de la educación en todos los ámbitos, sociales y culturales.

Sección I. GARANTIZADA POR EL ARTICULO 24 LA LIBERTAD DE CREENCIAS, DICHA EDUCACIÓN SERÁ LAICA Y, POR TANTO, SE MANTENDRÁ POR COMPLETO AJENA A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA.

Para comprender adecuadamente este articulo hare mención sobre el que se garantiza

Articulo 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, siempre que no constituyan un delito o falta penados por la Ley

Ahora bien, esta sección nos menciona que todo ser humano es libre de profesar la religión que mejor le parezca sin embargo está no debe sobrepasar la ley; Pasa lo mismo en los planteles educativos pues como sabemos en la antigüedad la iglesia y estado eran uno mismo por lo que la educación no se salvaba de ello entonces la educación también se basaba en adoctrinamientos religiosos, esto a pesar de los años no se ha abolido completamente pues aún encontramos planteles educativos que ejercen clases de religión, sin embargo, es un derecho del padre igualmente brindarle la educación que mejor le parezca adecuado para su hijo.

Actualmente, todos los planteles educativos de educación pública están inclinados a que la educación sea laica, a pesar de eso sabemos que en México cerca del %77 de la población practica la religión católica, por eso, aunque la constitución mexicana establezca que debe ser laica es casi imposible que no se hable de religión en lo salones de clase, sin embargo, es importante diferenciar hablar desde una opinión a profesar dentro de.

Como experiencia personal puedo relatar que en 5to año de primaria mi profesor antes de aplicarnos exámenes de conocimiento no hacia rezar a todos mis compañeros esto siendo una escuela de educación pública sin inclinaciones religiosas.

Sección II.- EL CRITERIO QUE ORIENTARÁ A ESA EDUCACIÓN SE BASARÁ EN LOS RESULTADOS DEL PROGRESO CIENTIFÍCO, LUCHARÁ CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y PREJUICIOS

En esta segunda sección abordaremos sobre el progreso científico en la educación u como busca abolir en gran medida la ignorancia a través de la difusión en el interés por educarnos.

Si bien sabemos México hoy en día cuenta con un índice no tan común de analfabetismo comparado con otros países, (según el Inegi censo 2021 ) México cuenta con un %4.7 de la población equivalente a 4 millones 456 mil 431 personas que no saben leer ni escribir, esto pasa muy comúnmente en poblaciones rurales de la federación gracias a diversos aspectos sociales que no se han podido abolir por completo por la falta de interés ciudadano, este interés se ve afectado por costumbres familiares como ejemplo están las mujeres de zonas rurales indígenas que se dedican completamente a ser usadas para actos de servicio en el hogar, esto recordando que las mujeres representan un %52 de la población en México por lo que podemos considerar que en gran medida da de habitantes analfabetos son mujeres , y en bajo porcentaje hombres de comunidades rurales .

Ahora bien, podemos considerar que México se a actualizado sobre las reformas educativas en el país, los planes y programas de estudio para docentes y alumnos para abolir los porcentajes de ignorancia en México y así combatir las consecuencias

La constante evaluación de docentes para garantizar la calidad de enseñanza a futuras generaciones.

Sección III. DEROGADO

Sección IX.- TODA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA

Este apartado menciona que toda la educación que brinde el estado deberá será gratuita pues como mencione antes en el análisis general del articulo 3ero .- .México cuenta con un alto porcentaje de población en pobreza multidimensional ( % 43.9) por lo que muchos jóvenes solo terminan su educación básica que les alcanza para saber leer, escribir y hacer operaciones matemáticas de nivel básico, de hecho muchos de nuestros padre apenas y terminaron la educación secundaria es por eso que hoy en día se preocupan por brindarnos todos los apoyos que les sean posibles para que nosotros tengamos la s oportunidades que ellos no pudieron tener. La población mexicana busca por todos los medios maneras de sustentar su educación y aunque el estado mencione en este párrafo que debe ser gratuita entramos en un conflicto.

Hace ya mucho tiempo en el país vecino, Estados Unidos , le brinda una educación completamente laica y gratuita a sus ciudadanos desde el nivel inicial, estos no se preocupan por transporte, almuerzos, materiales escolares y cuotas institucionales pues lo que busca es subir el índice de escolaridad del país y esta demostrado que gracias a esto hay una gran diferencia en cuanto a cifras con nuestro país ; En México, los habitantes de 15 años y más tienen 9.7 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida. Sin embargo, en Estados el 92% de la población ha terminado el nivel medio superior.

Aquí es donde entramos en un conflicto pues en la sección II que habla sobre garantizar la lucha contra la ignorancia y sus efectos no está a la par de esta sección pues muchos sabemos que las escuelas mexicanas no brindan una educación completamente gratuita pues aún se tienen que pagar cuotas anuales, no se les brinda apoyo de transporte y tampoco de almuerzos en las escuelas

Es por lo que considero que si nuestro estado nos garantizara todas estas facilidades los alumnos estarían más interesados y motivados para acudir a las escuelas.

Sección V.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A GOZAR DE LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. EL ESTADO APOYARÁ LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, Y GARANTIZARÁ EL ACCESO ABIERTO A LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DE ELLA, PARA LO CUAL DEBERÁ PROVEER RECURSOS Y ESTÍMULOS SUFICIENTES, CONFORME A LAS BASES DE COORDINACIÓN, VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA; ADEMÁS ALENTARÁ EL FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE NUESTRA CULTURA

Esta sección nos habla sobre que el estado debe garantizar en todas las medidas el acceso a los jóvenes a las innovaciones tecnológicas en los planteles educativos para la mejora de los aprendizajes. Esto incluyendo el avance y la actualización en los planes y programas de estudio.

Analizando esta sección nos da a entender que el estado es el encargado de brindarle los materiales didácticos y de aprendizaje al alumnado y docente para implementarlo en sus prácticas. Por ejemplo, en las instituciones de educación publica desde el nivel básico hasta el superior necesitan de materiales didácticos para mantener espacios óptimos para la práctica de información teórica, bien dicen que *“no hay verdadera practica sin el respaldo de una base teórica y no hay teoría sin una práctica adecuada”*.

La actualización de los programas y planes de estudio ya agregan la asignatura de tecnologías para saber el uso adecuado de programas informáticos, hoy en día es una necesidad básica pues no sabemos a las situaciones de aislamiento gracias a los grandes problemas del sector salud que se pueden avecinar, aunque esta asignatura de computo ya estaba implementada hace muchos años no es hasta estos años recientes que se volvió indispensable conocer sobre las tecnologías

Sección XI.- LOS PARTICULARES PODRÁN IMPARTIR EDUCACIÓN EN TODOS SUS TIPOS Y MODALIDADES. EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, EL ESTADO OTORGARÁ Y RETIRARÁ EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE SE REALICEN EN PLANTELES PARTICULARES. EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL, LOS PARTICULARES DEBERÁN:

Antes de mencionar cuales son las condiciones con las que deben contar las instituciones de educación privadas/particulares analizaremos de forma general que quiere decir esta sección pues nos dice que los planteles educativos pueden impartir en diferentes niveles de educación mayormente hasta nivel medio superior pues como ya sabemos la educación superior es universal, acude todo tipo de alumnado yo considero que por eso se empieza en la primera sección con la libertad de albedrio.

Sin embargo, el estado es quien les da validez a estas instituciones por lo que deben contar con los siguientes requerimientos para ser óptimos funcionalmente

1. Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundos, y (REFORMADO, D.O.F. 5 DE MARZO DE 1993)

Como podemos observar todas las secciones se complementa entre otras para así garantizar el funcionamiento de todas y cada una, aquí menciona al párrafo dos por lo que podemos deducir que aún así siendo una institución privada tiene que

combatir la ignorancia de los alumnos para su formación profesional

1. Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley

Aunque esta sea privada tiene que cumplir con los términos que establezca la ley pues esta sujeta a una constitución mexicana, ya que si se incumple alguna norma dentro de la institución esta será removida para impartir educación de cualquier nivel

Sección VII.- LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ALAS QUE LA LEY OTORGUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS; REALIZARÁN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTÍCULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINARÁN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARÁN LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO; Y ADMINISTRARÁN SU PATRIMONIO. LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARÁN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y LOS FINES DE LAS INSTITUCIONES A QUE ESTA FRACCIÓN SE REFIERE

Esta sección aborda la autoridad de autonomía para las escuelas de educación superior para que estas puedan brindar planes y programas ájenos a la secretaria de educación pública. (SEP)

Esto tiene ventajas y desventajas pues al brindárseles una autonomía para ejercer los programas que mejor les parezcan a los educandos y docentes puede hacer de esta institución una comunidad que los diferencie de otras escuelas de educación superior, sin embargo al ser estas autónomas a calendarios extracurriculares y curriculares de la secretaria de educación puede crear divisiones culturales y sociales entre los educandos de las universidades, además de esto secretaria no se hace responsable de situaciones que puedan presentarse dentro de los programas que se crearon. Así como tampoco actuar ante injusticias dentro de esta sociedad.

Un claro ejemplo de ello son las universidades autónomas de los estados de la federación que se rigen a partir de lo acordado dentro de su sociedad administrativa

Sección VIII.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN

Esta sección es un complemento a la sección anterior pues menciona que a los ejecutivos que no cumplan con las normas establecidas dentro de los planes y programas serán amonestados e incluso retirados de su posición administrativa con cargos

Es por eso por lo que con esta sección se comprometen a crear las leyes que sean necesarias para evitar estas situaciones que no estén al alance de las administraciones federales de educación

Para mi este punto es muy justo pues en muchas escuelas privadas publicas autónomas o no se cometen muchas injusticias a cargo de los docentes que imparten clases en los planteles, Hoy en día tenemos incluso movimientos ciudadanos que hacen valer nuestros derechos que no sean validos para la ley para de esta manera exigir por medio de manifestaciones hacer notar la necesidad de cometer justicia ante estas situaciones

Creo que esta sección no está completamente regida por muchos planteles e instituciones de cualquier carácter pues conocemos nuestra historia mexicana que puede o no enorgullecernos, sin embargo, es imposible no comentar sobre la corrupción que se vive a diario por desviaciones de fondos hacia eventos innecesarios o salarios excesivamente elevados, a pesar de esto el estado no hace nada al respecto para evitar la transparencia de movimientos.

Sección IX.- PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ARTÍCULO, SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE MEJORA CONTINUA DE LA EDUCACIÓN, QUE SERÁ COORDINADO POR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, OPERATIVA, PRESUPUESTARIA, DE DECISIÓN Y DE GESTIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, NO SECTORIZADO, AL QUE LE CORRESPONDERÁ:

Gracias a esta sección del Articulo 3ero.- existen juntas directivas en todos los planteles de instituciones de educación para recapitular y evaluar el rendimiento de estos planes y programas para así aconsejar entre todos los docentes y directivos nuevos métodos o formas para que los sistemas educativos funcionen de manera optima y así seguir un buen plan para la educación continua

Entre algunos decretos que deben cumplir son:

a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional

b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación

c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación

d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;

e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia

f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos

g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional

Sección X. LA OBLIGATORIEDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR CORRESPONDE AL ESTADO. LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES ESTABLECERÁN POLÍTICAS PARA FOMENTAR LA INCLUSIÓN, PERMANENCIA Y CONTINUIDAD, EN TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE. ASIMISMO, PROPORCIONARÁN MEDIOS DE ACCESO A ESTE TIPO EDUCATIVO PARA LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Está ultima sección del Articulo nos hace referencia a que la educación superior ya puede ser o no ser obligatoria y para garantizarla el estado se encargara de brindar todos los medios para que sea así pues es de vitalidad para formar futuros profesionistas, no solo en México si no en todo el mundo

Aunque México tiene bajos índices de escolaridad estos últimos años se han destacado diferentes alumnados en avances tecnológicos que han alcanzado un éxito escolar y profesional gracias a su gran esfuerzo por obtener estos conocimientos

Sin embargo, no creo que sea gracias al gobierno pues en instituciones de nivel superior se ha demostrado y difundido por diferentes alumnados que los espacios no son óptimos para el desarrollo de estas practicas gracias a la carencia de materiales didácticos. Es por eso por lo que en gran medida muchos de los estudiantes no alcanzan a completar óptimamente estos planes y programas que añaden materiales con los que las instituciones ni siquiera cuentan. Esto gracias a la falta de presupuesto en la infraestructura y material didáctico dentro de los planteles

**Conclusiones**

Para concluir este análisis al artículo tercero y a sus secciones tratare de hacer énfasis en algunas estrategias para que todo lo que propone el articulo se realice sin ningún impedimento

Casi todas las secciones que vienen incluidas en el articulo se encuentran en una parte recortadas por la falta de cumplimiento de estas, pues todas las secciones nos ponen peros para concluir que estás se cumplen en mayor parte

Es importante considerar que es imposible que se cumplan en un 99.99% pues hay muchas piezas a considerar para que todo esto funcione, sin embargo, si todos y cada uno de los estudiantes, docentes y directivos tratasen garantizar todos estos puntos de forma responsable, equitativa y honesta es probable que nuestro sistema educativo mexicano pudiera mejor para seguir avanzando

A pesar de todas las interrogantes que se encuentran, México es un país fuerte que a lo largo de los años ha avanzado tecnológicamente para cumplir todos los estándares que supone cumplir la constitución mexicana.

A pesar de saber que no todo se cumple al pie de la letra, los docentes y directivos tratan con mucho esfuerzo por hacer que esto funcione de forma optima gracias a los consejos técnicos para la actualización de métodos para que toda esta organización funcione adecuadamente.

BIBLIOGRAFIA

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

**Nota Reflexiva**

Esta unidad del curso de bases filosóficas, legales y organizativas me a permitido de manera óptima gracias al plan de estudios informarme acerca de los derechos que tienen los seres humanos sobre le educación, así como también las bases de todo el sistema educativo, pues considero que es una materia que se basa en el Derecho.

Esto me va a servir de forma profesional pues al momento de ejercer mi carrera de docencia en caso de presentárseme algunas situaciones inoportunas sabre como actuar al respecto para así hacer valer los derechos de las y los niños en las instituciones educativas al igual que los míos

Considero que es un programa que tiene un buen método para la enseñanza de conceptos y habilidades, personalmente este trabajo me ha dejado muchos conocimientos al respecto sobre las bases del sistema educativo, como también algunas otras actividades como las escuelas de pensamiento que me hace dar cuenta sobre algunas posturas de alumnados acerca de los derechos humanos.

**Rubrica de Evaluación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Excelente  Ofrece interpretaciones precisas, exhaustivas y convincentes de los elementos fundamentales | Bueno  Le falta mejorar interpretaciones de los elementos fundamentales | Regular  Pocas interpretaciones de algunos de los elementos fundamentales | Deficiente  No ofrece interpretaciones de los elementos fundamentales |
| Saber (Conocimientos, saberes, ideas, conceptos) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Sustenta su postura frente al derecho a la educación, considerando el debate de las escuelas que estudian los derechos humanos y su relación con la educación mexicana. |  |  |  |  |
| ● Describe la influencia de las escuelas de pensamiento de los derechos humanos en las reformas educativas. |  |  |  |  |
| ● Explica las intersecciones encontradas en el Artículo 3º y sus leyes secundarias. |  |  |  |  |
| ● Explica las discrepancias del Artículo 3º y las políticas educativas en su entidad. |  |  |  |  |
| Saber hacer (habilidades, destrezas, procedimientos, metodologías) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Incluye una introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía. |  |  |  |  |
| ● Incluye un análisis del uso del lenguaje jurídico del aspecto a analizar. |  |  |  |  |
| ● Utiliza la interseccionalidad en el análisis de su trabajo. |  |  |  |  |
| ● Utiliza el análisis del discurso al analizar la relación entre el aspecto del Artículo 3º como derecho humano y las leyes y políticas educativas mexicanas. |  |  |  |  |
| ● Selecciona fuentes primarias que favorecen el desarrollo del conocimiento histórico de la evolución de las especies. |  |  |  |  |
| ● Usa las TIC para indagar, y analizar situaciones reales. |  |  |  |  |
| ● Redacta de acuerdo con las reglas gramaticales y ortográficas |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Saber ser (valores, actitudes, esperanzas) | **10-9** | **8-7** | **7-6** | **5** |
| ● Muestra disposición al trabajo cooperativo y colaborativo |  |  |  |  |
| ● Ejerce su autonomía de pensamiento y de acción en relación con el aprendizaje. |  |  |  |  |
| ● Manifiesta interés por la indagación y el análisis de diversas fuentes. |  |  |  |  |